

ACTA Nº 2.647

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho y treinta horas del día tres de noviembre de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente, doctor Héctor Tievas, y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, con la ausencia de la señora Ministro, doctora Arminda del Carmen Colman en uso de licencia, a fin de considerar: PRIMERO: Señora Vice-Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Elena Highton de Nolasco s/ Pedido: Visto la petición formulada por la señora Vice-Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Elena Highton de Nolasco, y compartiendo éste Tribunal el objetivo expuesto, ACORDARON: Designar a la señora secretaria de la excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctora Norma Castruccio, para integrar la Comisión Nacional de Acceso a Justicia. Hágase saber. SEGUNDO: Consejo Profesional de la Abogacía s/ Elevación: Visto la elevación de la Resolución de la Federación Argentina de Colegios de Abogados de fecha diez de septiembre del corriente año, y atento a que la situación expuesta ya ha sido superada tornándose abstracta, ACORDARON: Tener presente lo manifestado, remitiendo copia a la Federación Argentina de Colegios de Abogados de las decisiones que en su momento se adoptaron con relación a la cuestión planteada. TERCERO: Señora Sub-Directora del Servicio Administrativo y Financiero del Poder Judicial, CPN Mónica H. Ortiz s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada funcionaria en nota de fecha veinticinco de octubre del corriente año respecto a la posibilidad de fijar una fecha limite para la realización de tramites sobre adquisicion de bienes y/o contratación de servicios, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Señor Juez de Ejecución Penal de la Provincia de Formosa, doctor Horacio R. Roglan s/ Pedido: Visto el pedido formulado por le mencionado magistrado respecto a que se lo autorice a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días ocho, nueve y diez de noviembre del corriente año a fines de asistir a las "Jornadas de Ejecucion Penal" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, ACORDARON: Autorizar como se solicita. QUINTO: Señoras Secretarias del Juzgado de Menores (Cap.), doctoras Mónica R. Acosta y María Elena Quinteros s/ Pedido: Visto el pedido formulado por las mencionadas funcionarias respecto a que se las autorice a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días diez, once y doce de noviembre del corriente año a fines de asistir al "Segundo Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia" a realizarse en la ciudad de Córdoba, con la correspondiente provisión de viáticos y pasajes, ACORDARON: Conceder las autorizaciones solicitadas. A los pasajes y viáticos requeridos, no ha lugar. SEXTO: Expte. Nº 431/06 del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6 s/ Situación: Visto la elevación que de la causa mencionada ha realizado la Presidencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, y resultando improcedente en orden a la cuestión procesal planteada, ACORDARON: Devolver las mencionadas actuaciones al Tribunal remitente a fin de que ejerza su jurisdicción de acuerdo al regimen procesal vigente. SEPTIMO: Agente Omar Roger Lavergne s/ Pedido: Visto la nota presentada por el agente Omar Roger Lavergne solicitando autorización para el ejercicio de la docencia en el Centro Educativo de Nivel Secundario para Jovenes y Adultos Nº 14 – Barrio Namqom – con una carga horaria de ocho horas y en horario nocturno, con el correspondiente informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Autorizar como se solicita. OCTAVO: Doctora María Florencia García Cabello s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la citada funcionaria peticionando se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, acompañando certificado de Maternidad otorgado por la Dirección Medica del Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la primera parte de la

licencia por maternidad a la funcionaria María Florencia García Cabello desde el día diez de noviembre al día veinticuatro de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 45 del RIAJ). NOVENO: Agente Laura Evangelina Norgeot s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la citada agente peticionando se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, acompañando certificado de Maternidad otorgado por la Dirección Medica del Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la primera parte de la licencia por maternidad a la agente Laura Evangelina Norgeot desde el día veintiocho de octubre al día doce de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 45 del RIAJ). DECIMO: Agente Claudia Elizabeth Villalba s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la citada agente peticionando se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, acompañando partida de nacimiento de su hijo Juan Emilio, ACORDARON: Conceder la segunda parte de la licencia por maternidad a la agente Claudia Elizabeth Villalba desde el día trece de octubre de dos mil diez al día veintiocho de enero de dos mil once (Conf. artículo 45 del RIAJ). DECIMO PRIMERO: Agente Nery Liliana Ramírez de Gon s/ Pedido: Visto la nota N° 8.395/10 por la que la mencionada agente solicita se le conceda licencia segun los términos del artículo 45 parrafo quinto del RIAJ, y atento la documnetación presentada, ACORDARON: Conceder a la agente Nery Liliana Ramírez de Gon licencia por el termino de noventa (90) días computados desde la presentación de la causante (Conf. artículo 45 quinto parrafo del RIAJ). DECIMO SEGUNDO: Agente Jorge Raúl Pedrozo s/ Pedido: Visto la nota por la que el mencionado agente solicita una prorroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada en su oportunidad hasta tanto se resuelva su situación ante la Caja de Prevision Social, y atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder una última prorroga hasta el día treinta de noviembre de dos mil diez de la licencia concedida, en caracter improrrogable. Hagase saber a la Caja de Prevision Social de la provincia y al causante. DECIMO TERCERO: Agente Felipe Abel Roda s/ Pedido: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Felipe Abel Roda licencia por razones de salud desde el día veintisiete de octubre y hasta el día veinticinco de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). DECIMO CUARTO: Agente Walter Espinoza s/ Pedido: Visto la nota por la que el mencionado agente solicita una prorroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada en su oportunidad hasta tanto se resuelva su situación ante la Caja de Prevision Social, y atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder una prorroga hasta el día treinta de diciembre de dos mil diez de la licencia concedida. Hagase saber a la Caja de Prevision Social de la provincia y al causante. DECIMO QUINTO: Agente Celina Vera de Decima s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: 1. Conceder a la agente Celina Vera de Decima licencia por razones de salud desde el día dieciocho de octubre y hasta el día veintiuno de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). 2. Intimar a la mencionada agente a que de inicio a los tramites jubilatorios pertinentes en orden a la incapacidad total y permanente declarada. DECIMO SEXTO: Agente María del Carmen Villarreal s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente María del Carmen Villarreal licencia por razones de salud desde el día veintisiete de octubre y hasta el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). DECIMO SEPTIMO: Agente Virginia de Jesús Invernizzi s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Virginia de Jesús Invernizzi licencia por razones de salud desde el día dieciocho de octubre y hasta el día veintiuno de diciembre de

dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). DECIMO OCTAVO: Agente Lilian Isabel Verón s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Lilian Isabel Verón licencia por razones de salud desde el día veintidos de octubre y hasta el día trece de noviembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). DECIMO NOVENO: Agente Oscar Miranda s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Oscar Miranda licencia por razones de salud desde el día diecinueve de octubre y hasta el día diecisiete de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). VIGÉSIMO: Agente Víctor Hugo Sanabria s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Víctor Hugo Sanabria licencia por razones de salud desde el día veintiocho de octubre y hasta el día veintiseis de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). VIGÉSIMO PRIMERO: Informe Reunión de JU.FE.JUS: En éste acto el señor Ministro, doctor Ariel Gustavo Coll, presenta el informe sobre lo tratado en la reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizada en la ciudad de Salta el pasado jueves veintiocho de octubre del corriente año, en la que participara también el señor Ministro, doctor Carlos Gerardo González; oído lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. VIGÉSIMO SEGUNDO: Licenciado Adrián Ortiz s/ Propuesta: Visto la propuesta elevada por el mencionado agente respecto a la planilla de datos estadísticos para el Juzgado de Menores, ACORDARON: Aprobar la planilla de Estadísticas del Juzgado de Menores, la cual estará en vigencia a partir del día de la fecha. VIGÉSIMO TERCERO: Comunicaciones del S.U.A.J. a la Tercera Circunscripción Judicial: En éste acto el señor Ministro, doctor Ariel Gustavo Coll, informa que el pasado lunes primero de noviembre en horas de la tarde se desarrolló una reunión entre Jueces de Instrucción y Correccional, Fiscales de Primera Instancia y Secretarios de los Juzgados de Instrucción y Correccional, con la señora Directora de Sistemas Informáticos, personal técnico de la dependencia y el suscripto, en carácter de Ministro Coordinador del Area de Sistemas, con el objeto de explicar las vías de acceso al S.U.A.J., habilitadas mediante Internet, para los magistrados y funcionarios del fuero antes mencionado y la entrega de las claves personales e intransferibles a cada uno de ellos. Que en la ocasión, el señor Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, doctor Sergio López, hizo referencia a las dificultades que se presentan en Las Lomitas para acceder al Sistema Único de Antecedentes Judiciales por la falta de operatividad de Internet, poniendo de manifiesto que no han sido aceptadas por el Ministerio Fiscal los informes vertidos vía fax desde el S.U.A.J.; que sin perjuicio de señalar que el trámite para contratar una empresa proveedora de Internet para los Juzgados con asiento en Las Lomitas se encuentra muy avanzado, entiende el señor Ministro Coll que el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 5º del Código Procesal Penal, debe otorgar validez para la Tercera Circunscripción Judicial los informes del S.U.A.J. vertidos por cualquier medio escrito (oficio, fax o similares) con el objetivo de agilizar el funcionamiento del servicio, superando cualquier escollo burocrático que impida la tramitación en tiempo oportuno de las diligencias judiciales que requieren de tales informes. Que luego de un breve intercambio de opiniones, ACORDARON: Disponer la validez de los informes del Sistema Único de Antecedentes Judiciales para la Tercera Circunscripción Judicial, y hasta tanto se habilite el servicio de conexión al Sistema por Internet, vertidos por cualquier medio escrito (oficio, fax o similares) los cuales deberán tener la debida intervención de la Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional de Las Lomitas (conf. Artículo 5 del CPP). Hágase

Acuerdo 2647

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 03 Noviembre 2010 00:00

saber al Juzgado de Instrucción y Correccional y al Ministerio Público de la Tercera Circunscripción Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS
EDUARDO MANUEL HANG

CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE

ARIEL GUSTAVO COLL
CARLOS GERARDO GONZALEZ